



Ordenanza Número 6370
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

570/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre Juan Ismael Villafañe al edificio municipal situado en Soldado Luna 744, del barrio La Cantera, popularmente identificado como "la ex calesita", ubicado en el espacio verde del predio identificado catastralmente como F 30035 0001.

ARTÍCULO 2º.- IDENTIFICAR el espacio con un cartel que lleve el nombre asignado y en adelante pasar a denominarlo de ese modo en toda la documentación oficial.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6370 . . .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/08/2024.-

Nba

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Gabriel DE LA VEGA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia
A/C Presidencia
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia Sosa
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Ordenanza Numero: 6370
2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024 Año del 140 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Ushuaia"

[Handwritten signature]
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 24 SEP. 2024

VISTO el expediente electrónico E - 8935/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se asigna el nombre de Juan Ismael Villafañe al edificio municipal situado en Soldado Luna 744, del barrio La Cantera, popularmente identificado como "la ex calesita", ubicado en el espacio verde del predio identificado catastralmente como F 300350001.

Que asimismo establece que se debe identificar el espacio con un cartel que lleve el nombre asignado, debiéndose denominar de ese modo, en toda la documentación oficial.

Que las Secretarías con competencia en la materia recomendaron la promulgación de la misma.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 240 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6370, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024, por medio de la cual se asigna el nombre de Juan Ismael Villafañe al edificio municipal situado en Soldado Luna 744, del barrio La Cantera, popularmente identificado como "la ex calesita", ubicado en el espacio verde del predio identificado catastralmente como F 300350001. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1669 /2024.-

57

[Handwritten signature]
Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

[Handwritten signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia